

## CUESTIONARIO

**Juan Fernández Miranda, de Veo TV**

**- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la ley electoral que impone a las televisiones privadas el sistema de bloques para la información electoral sometido “a las instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central”?**

En un sistema de libertades como el nuestro, las televisiones privadas no deben regirse por las mismas normas que las públicas. Establecer normas, baremos, límites y demás regulaciones o crear organismos censores dependientes del poder político va en contra de la libertad de información y perjudica no solo a la propia empresa informativa, sino a los ciudadanos y al conjunto del sistema. Los límites al trabajo periodístico de un medio de comunicación privado deben ser exclusivamente los establecidos en la Constitución y en el Código Penal, además de los derivados de la lucha por la audiencia y de nuestro propio código deontológico.

**- ¿Modifica esta disposición el procedimiento actual de los servicios informativos de su cadena?**

En caso de aprobarse en su actual redacción, por supuesto que influiría.

**- ¿Cómo va a acatar su cadena la letra y el espíritu de esta norma?**

Lógicamente, siempre tratamos de trabajar dentro de la ley. Lamentablemente, en casos de libertad de información, cuando el legislador entra por la puerta, la libertad sale por la ventana.

**- ¿Apoya que la APM solicite al Defensor del Pueblo que inste del Tribunal Constitucional su posible inconstitucionalidad?**

No solo lo apoyamos, sino que lo agradecemos y os animamos a ello.